



Ayuntamiento
de Salamanca

Área de Régimen Interior
Departamento de Recursos Humanos

**20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRIMER EJERCICIO TEÓRICO
COORDINADOR DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**

**NO COMIENCE EL
CUESTIONARIO
HASTA QUE SE LE
INDIQUE**

1. Según el art. 13.1 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, dentro de sus competencias, ¿a qué órgano corresponde la dirección de la política deportiva estatal y la fijación de sus objetivos y elementos esenciales?:

 - a) Al Ministro de Deportes.
 - b) Al Gobierno.
 - c) Al Congreso de los Diputados.
 - d) Al Senado.
2. Según el art. 15 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, ¿qué documento regula la estructura del Consejo Superior de Deportes?:

 - a) Una Ley.
 - b) Una Orden Ministerial.
 - c) Un Estatuto.
 - d) Una Carta de Servicios.
3. Según el art. 43.1 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, ¿qué tipo de entidades son las federaciones deportivas españolas?:

 - a) Son entidades públicas de naturaleza común, sin ánimo de lucro y sin personalidad jurídica propia.
 - b) Son entidades privadas de naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia.
 - c) Son entidades privadas de naturaleza asociativa, con ánimo de lucro y sin personalidad jurídica propia.
 - d) Ninguna de las anteriores.
4. Según el art. 78 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, a los efectos de esta Ley y atendiendo al ámbito territorial, ¿cómo se pueden clasificar las competiciones deportivas?:

 - a) Estatales, autonómicas y locales.
 - b) Estatales, supra-autonómicas y autonómicas.
 - c) Internacionales, estatales y supra-autonómicas.
 - d) Internacionales, estatales y autonómicas.
5. Según el art. 86 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, ¿cuál de las siguientes cuestiones **NO** será responsabilidad de los organizadores de competiciones oficiales?:

 - a) La existencia de título habilitante para la participación.
 - b) La utilización de instalaciones deportivas que cuenten con las preceptivas licencias de apertura y funcionamiento que habiliten la práctica deportiva.
 - c) La prevención de cualquier clase de violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
 - d) La utilización de medios de transporte que cuenten con las autorizaciones pertinentes.

- 6.** Según el art. 89 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, ¿a qué Administración corresponde el desarrollo de una política de fomento y participación en la actividad deportiva de las personas estudiantes en edad escolar?:
- a) A la Administración General del Estado.
 - b) A las Comunidades Autónomas.
 - c) A las Diputaciones Provinciales.
 - d) A las Entidades Locales.
- 7.** Según el art. 122 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, ¿a qué entidades corresponde coordinar la Red de Centros de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva?:
- a) A las Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales.
 - b) A la Administración General del Estado, al Consejo Superior de Deportes y a las Entidades Locales.
 - c) Al Consejo Superior de Deportes, a las Comunidades Autónomas y a las Federaciones Deportivas Españolas.
 - d) A las Comunidades Autónomas, a las Entidades Locales y a las Federaciones Deportivas Españolas.
- 8.** Según el art. 1 de la Carta Europea del Deporte, para lograr los objetivos fijados en la misma, los gobiernos deberían tomar medidas necesarias para:
- a) Que la juventud se beneficie de programas de educación física en instituciones de enseñanza.
 - b) Que cada persona pueda practicar deporte en pabellones deportivos.
 - c) Que el desarrollo del deporte se haga a través de las federaciones provinciales.
 - d) Que las personas que deseen mejorar su rendimiento lo hagan exclusivamente de forma federada.
- 9.** Según el art. 1 de la Carta Europea del Deporte, los gobiernos velarán por la protección y desarrollo del deporte basado en valores, como condición previa para:
- a) Que los derechos humanos de las personas participantes sean objeto de prevención.
 - b) Que las actividades deportivas contribuyan a fortalecer conductas y comportamientos éticos.
 - c) Velar por la exclusividad de las organizaciones deportivas.
 - d) Velar por el ecosistema en las actividades deportivas al aire libre.
- 10.** ¿Qué abarca la integridad del deporte según el art. 8 de la Carta Europea del Deporte?:
- a) La integridad del equipo y de la administración.
 - b) La integridad del colectivo.
 - c) La integridad personal, de la competición y la organizacional.
 - d) La integridad del equipo y el respeto a los aficionados.

11. ¿Qué conceptos abarca el juego limpio según el art. 6 del Código de Ética Deportiva?:

- a) El respeto a los árbitros, la aceptación del resultado y la lealtad a la competición.
- b) El respeto a las reglas, la amistad, el respeto del adversario y el espíritu deportivo.
- c) La aceptación de las normas federativas, la utilización adecuada de los espacios y el respeto a los árbitros.
- d) El respeto a los árbitros, la aceptación de las normas federativas y el cumplimiento de la normativa de cada disciplina.

12. El comportamiento leal en el deporte el juego limpio es beneficioso para:

- a) La competición y los deportistas.
- b) Los deportistas y las federaciones.
- c) El desarrollo personal.
- d) Las personas, las organizaciones deportivas y la sociedad en su conjunto.

13. El artículo 2 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León establece una serie de definiciones. Señale la definición correcta:

- a) Modalidad deportiva: Toda práctica deportiva que cuente con el reconocimiento oficial de una administración deportiva competente de ámbito autonómico o estatal.
- b) Deporte federado: La práctica deportiva al amparo de una federación deportiva, encaminada al rendimiento deportivo y/o competitivo, excluida la actividad de entrenamiento.
- c) Deporte en edad escolar: La práctica deportiva organizada por las administraciones, realizadas por deportistas en edad escolar en horario lectivo.
- d) Deporte universitario: La práctica deportiva voluntaria y organizada, realizada por miembros tanto de bachillerato como de la comunidad universitaria en el seno de las actividades deportivas de las universidades o promovidas por las administraciones públicas.

14. Según el art.4 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, señale la definición correcta respecto a los siguientes principios rectores:

- a) Libre acceso: Garantizarán el acceso a la práctica físico-deportiva de toda la población española y, en particular, de dos colectivos: los escolares y de las personas con discapacidad,
- b) Deporte limpio: Únicamente en las competiciones nacionales, impulsarán la lucha contra el dopaje y el fraude en el deporte.
- c) Transversalidad: Las políticas de promoción de la práctica de actividades físico-deportivas llevadas a cabo por las administraciones públicas de la Comunidad abarcarán todos los ámbitos en los que dicha práctica pueda producir beneficios para las personas.
- d) Identidad: Protegerán los deportes autóctonos solo dentro de Castilla y León, como manera de promocionar y mantener la cultura y tradiciones deportivas de todas las provincias.

15. Según el art. Artículo 10 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, son competencias de los municipios y resto de entidades locales:

- a) Establecer y aprobar las líneas generales de la política físico-deportiva de la Comunidad, promoviendo el asociacionismo deportivo, la difusión de los beneficios de la práctica del ejercicio físico saludable, la integración y normalización de la práctica deportiva de las personas con discapacidad y la mejor preparación de los diferentes agentes de la actividad físico-deportiva.
- b) Aprobar los planes autonómicos en el ámbito de la actividad físico-deportiva.
- c) Ofertar programas de ejercicio físico saludable para toda la población en su ámbito territorial a través de programas específicos.
- d) Fomentar la actividad físico-deportiva en general y en especial la tecnificación deportiva federada y el deporte de alto rendimiento autonómico.

16. Respecto del deporte federado, los artículos 12 y 13 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establecen:

- a) La iniciación deportiva engloba el proceso de perfeccionamiento y desarrollo en el ámbito deportivo que comprende distintas fases en la vida de un deportista, hasta la incorporación, en su caso, al alto rendimiento y al alto nivel.
- b) La actividad deportiva federada estará constituida únicamente por actividades de iniciación deportiva y actividades de tecnificación deportiva.
- c) La tecnificación deportiva comprende a los deportistas federados principalmente de categorías inferiores en su primera etapa hacia el deporte de alto rendimiento y alto nivel.
- d) La elección de los deportistas que integrarán las selecciones de Castilla y León corresponde a las federaciones deportivas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en las normas reglamentarias federativas

17. La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, regula las competiciones deportivas que, por su naturaleza pueden ser:

- a) Internacionales, nacionales, autonómicas, provinciales y locales.
- b) Oficiales y no oficiales.
- c) Oficiales, no oficiales y compuestas.
- d) Únicamente oficiales de interés autonómico.

18. La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, regula las licencias deportivas y sobre ellas establece que:

- a) Para participar en competiciones deportivas universitarias, oficiales y no oficiales, será exigible licencia deportiva.
- b) Las denominaciones de licencia deportiva federada y escolar se reservan para el título expedido que habilita para participar en las competiciones deportivas oficiales.
- c) La expedición de las licencias deportivas federada y escolar se ajustará a lo establecido en la presente ley y en sus disposiciones de desarrollo, y no conllevará para el responsable de su expedición la obligación de suscribir un seguro.
- d) La Licencia Deportiva Federada es expedida por los Ayuntamientos y determina la integración de una persona física en una federación deportiva y habilita para la práctica de la actividad o competición deportiva federada.

- 19.** La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece los derechos de los deportistas integrados en una federación deportiva, entre los cuales se encuentran:
- a) Poder ser convocados en las selecciones deportivas de Castilla y León.
 - b) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la federación, aunque sin tener la condición de elegibles para los mismos.
 - c) No someterse a los controles que se establezcan con el objeto de vigilar y reprimir las prácticas ilegales para aumentar el rendimiento deportivo.
 - d) Estar representados, con arreglo a los sistemas reglamentariamente establecidos, en la Asamblea General de la federación sin derecho a voz ni a voto.
- 20.** Sobre el fomento, formación, empleo, investigación e innovación en la actividad físico-deportiva, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece:
- a) La Consejería con competencia en materia de deporte programará acciones de formación continua únicamente para los distintos profesionales del deporte.
 - b) La Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá el desarrollo de actuaciones de investigación e innovación en el ámbito de la actividad físico-deportiva, pudiendo para ello colaborar con otras administraciones públicas, universidades, federaciones deportivas y distintos entes y agentes deportivos.
 - c) Las Diputaciones de la Comunidad de Castilla y León son las únicas entidades que tienen como obligación fomentar la actividad físico-deportiva mediante un régimen de ayudas y subvenciones públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias.
 - d) Se prohíbe el mecenazgo deportivo.
- 21.** La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, dispone en su artículo 38 la clasificación de entidades deportivas entendiendo como tales:
- a) Federaciones deportivas, clubes deportivos y secciones deportivas.
 - b) Federaciones deportivas de Castilla y León, clubes deportivos, y sociedades anónimas deportivas.
 - c) Federaciones deportivas de Castilla y León, clubes deportivos, secciones deportivas y sociedades anónimas deportivas.
 - d) Federaciones deportivas de Castilla y León, clubes deportivos, secciones deportivas, sociedades anónimas, sociedades limitadas y cooperativas deportivas.

22. La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, regula el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León y al respecto establece:

- a) El Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León es público, y el coste de la inscripción se fija anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- b) El Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León está adscrito a la Consejería competente en materia de deporte.
- c) Las federaciones deportivas son las únicas entidades que deberán inscribirse en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.
- d) La inscripción en el Registro conlleva la convalidación de los actos que sean nulos, la eliminación de las irregularidades de que adolezcan, y otorga presunción de validez y/o certeza de los datos de los documentos y actos inscritos.

23. Respecto a las Instalaciones deportivas, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León analiza su tipología en los siguientes términos:

- a) Son instalaciones de uso público aquellas abiertas al público en general, con independencia de su titularidad y que en ningún caso tienen contraprestación por su utilización.
- b) Se declaran de utilidad pública las obras u ocupación de terrenos con destino a instalaciones deportivas de titularidad y uso público y privado.
- c) Las instalaciones deportivas se clasifican por su titularidad en instalaciones públicas o privadas y por su utilización en instalaciones de uso público o privado.
- d) Correspondrá a los Ayuntamientos el reconocimiento del interés autonómico de una instalación deportiva, así como su pérdida.

24. Sobre el Censo Local de Instalaciones Deportivas, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece:

- a) Las entidades locales con más de 5.000 habitantes elaborarán y actualizarán periódicamente un Censo Local de Instalaciones Deportivas, que tendrá carácter público, en el que se identifiquen todas las instalaciones de uso público existentes en el término municipal y se describan sus características principales.
- b) Las entidades locales con más de 20.000 habitantes elaborarán y actualizarán periódicamente un Censo Local de Instalaciones Deportivas, que tendrá carácter público, en el que se identifiquen todas las instalaciones de uso público existentes en el término municipal y se describan sus características principales.
- c) Del mismo modo las Diputaciones Provinciales podrán contar con un instrumento de identificación de las instalaciones deportivas de uso público existentes en los municipios con una población menor de 50.000 habitantes de la provincia para su adecuada planificación y uso.
- d) Del mismo modo las Diputaciones Provinciales podrán contar con un instrumento de identificación de las instalaciones deportivas de uso público existentes en los municipios con una población menor de 5.000 habitantes de la provincia para su adecuada planificación y uso.

25. Según lo dispuesto en el Título VII de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, sobre las profesiones de la actividad físico-deportiva, señala cual de las siguientes definiciones es correcta:

- a) Monitor deportivo: La actividad profesional de Monitor Deportivo comprende la iniciación e instrucción deportiva enfocada a la competición deportiva.
- b) Entrenador deportivo: La actividad profesional del Entrenador Deportivo comprende el análisis, planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de actividades físico-deportivas en la prestación de servicios deportivos por parte de otros profesionales del deporte regulados en esta ley, sin menoscabo de su autonomía, competencia y responsabilidad en su ejercicio profesional.
- c) Preparador Físico: La actividad profesional de Preparador Físico comprende el mantenimiento, desarrollo, mejora, optimización y recuperación de la condición física y las capacidades coordinativas de personas.
- d) Director Deportivo: La actividad profesional de Director Deportivo comprende el entrenamiento, selección, planificación, programación, instrucción, control y evaluación a deportistas y/o equipos para la competición en la modalidad deportiva o especialidad correspondiente.

26. La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León regula el Registro de Profesionales de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en los siguientes términos:

- a) Quienes pretendan ejercer las profesiones de la actividad físico-deportiva de Entrenador y de Director Deportivo, además de cumplir los requisitos generales legalmente establecidos, con carácter previo al ejercicio de su actividad profesional deberán presentar una declaración responsable ante la concejalía competente en materia de deporte.
- b) Se crea el Registro de Profesionales de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, de carácter público, adscrito a la concejalía competente en materia de deporte, para Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.
- c) Los profesionales que ya hayan accedido al ejercicio de la actividad físico-deportiva en otra Comunidad Autónoma no pueden ejercer su actividad libremente en la Comunidad de Castilla y León, y se les puedan exigir trámites o requisitos adicionales.
- d) El requisito de la previa presentación de una declaración responsable al inicio de la actividad profesional no será exigible a los profesionales vinculados con la Administración pública mediante una relación estatutaria o laboral. Sin embargo, estos profesionales deben presentar la declaración responsable para el ejercicio privado de la profesión.

27. La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece la cualificación necesaria para el ejercicio de la profesión de Preparador Físico, y es:

- a) Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.
- b) Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- c) Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- d) Únicamente se requiere la presentación de una declaración responsable.

28. Si quisiera justificar una actividad de promoción deportiva ofrecida por el Ayuntamiento de Salamanca con arreglo al marco jurídico ofrecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ¿en cuál de estos artículos se basaría?:

- a) Artículo 19.
- b) Artículo 21.
- c) Artículo 28.
- d) Artículo 25.

29. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que la población mínima para que un municipio ofrezca servicios de instalaciones deportivas de uso público, debe ser:

- a) Más de 50.000 habitantes.
- b) Más de 10.000 habitantes.
- c) Más de 5.000 habitantes.
- d) Más de 20.000 habitantes.

30. Dentro de la organización administrativa del deporte, el municipio tiene como prioridad dentro del ejercicio de sus competencias, respecto de otras administraciones:

- a) La promoción del deporte de alto nivel, siempre y cuando sea para toda su población.
- b) La coordinación de competiciones federadas de base y no federadas escolares, siempre y cuando sean de base y de carácter local.
- c) La promoción del deporte para todos entre toda su población.
- d) La coordinación de competiciones federadas y no federadas escolares, siempre y cuando sean de base y de carácter provincial.

31. La Constitución Española considera la promoción del deporte por parte de los poderes públicos:

- a) Un deber de la administración.
- b) Un derecho fundamental.
- c) Un principio rector de la política sanitaria y educativa.
- d) Un principio rector de la política social y económica.

32. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Española, las competencias en materia de promoción deportiva:

- a) Pueden ser asumidas directamente por las entidades locales.
- b) Pueden ser asumidas por las comunidades autónomas.
- c) Serán competencia exclusiva del estado.
- d) Serán ejecutadas a través del Consejo Superior de Deportes.

- 33.** Las competencias del Estado en materia de deporte, se ejecutan a través del siguiente órgano:
- a) El Consejo Superior de Deportes.
 - b) El Comité Olímpico Español.
 - c) Las Federaciones deportivas españolas.
 - d) El Ministerio de Educación.
- 34.** Para la determinación de un precio público de un servicio deportivo ofrecido por un Ayuntamiento:
- a) Se deberán considerar los precios del sector privado.
 - b) Se deberá considerar el coste del servicio.
 - c) Se deberá considerar el valor del servicio.
 - d) Será necesario un informe externo de un operador de mercado que justifique el precio.
- 35.** Si un Ayuntamiento quisiera ofrecer un Servicio Deportivo Público, deberá garantizar y abordar las siguientes líneas de actuación en los términos señalados:
- a) La organización de competiciones deportivas independientemente de si son federadas o no federadas.
 - b) El uso libre de instalaciones deportivas para cualquier ciudadano y su reserva horaria, así como la oferta deportiva a través de cursos y escuelas deportivas.
 - c) Las subvenciones a clubes deportivos y a entidades del tercer sector que fomenten el deporte, además de la oferta deportiva en instalaciones deportivas.
 - d) La organización de actividades y eventos deportivos de alto interés turístico y de impacto económico relevante para la ciudad.
- 36.** La gestión del deporte en un municipio a través de una Sociedad Mercantil Local, cuyo capital sea íntegramente público, se considera:
- a) Una forma de gestión indirecta.
 - b) Una forma de gestión directa.
 - c) Una forma de gestión concesional.
 - d) Una forma de gestión conveniada.
- 37.** Un Patronato Municipal de Deportes, de acuerdo con lo establecido en la Legislación sobre entidades locales, es:
- a) Un órgano complementario local descentralizado sin personalidad jurídica propia.
 - b) Un órgano complementario local desconcentrado y descentralizado.
 - c) Un órgano complementario de consejo sectorial.
 - d) Un órgano complementario en forma de comisión informativa.

38. Respecto de los Organismos Autónomos Locales, como órganos para gestionar las competencias en materia deportiva que tienen los Ayuntamientos, señale la afirmación **INCORRECTA**:

- a) Los establece el Pleno.
- b) Gozan de personalidad jurídica propia y pueden tener patrimonio propio y/o afecto o adscrito.
- c) Tienen presupuesto propio y contabilidad diferenciada de la de la entidad matriz, pero se integra en el presupuesto general del propio Ayuntamiento.
- d) Los establece el Alcalde.

39. La Gestión Indirecta de un servicio deportivo:

- a) Permite dejar un servicio a un operador externo, bajo el único criterio de riesgo y ventura y de forma indeterminada en el tiempo, hasta que determine la corporación.
- b) Permite ceder la gestión de un servicio bajo una serie de condiciones previstas de antemano, a un operador interno del propio Ayuntamiento.
- c) Permite ceder la gestión de un servicio bajo una serie de condiciones previstas de antemano, a un operador externo.
- d) Permite privatizar el servicio, a cuenta y riesgo únicamente de la empresa que lo gestione.

40. Respecto de la planificación estratégica en gestión deportiva, señale la respuesta **INCORRECTA**:

- a) Es un acto que va íntimamente ligado a la dirección.
- b) Se debe ceñir para su validez a las temporadas o cursos deportivos.
- c) Precisa de un acto de participación a todos los niveles para que sea efectiva.
- d) Las líneas de actuación tienen que programarse o articularse en distintos niveles para materializarse.

41. El ciclo de Deming de la planificación, según Shewhart (1982), se compone de:

- a) Cuatro Fases, (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).
- b) Cuatro Fases, (Preguntar, Planear, Actuar y Verificar).
- c) Tres Fases (Planear, Hacer y Revisar).
- d) Cinco Fases (Evaluar, Priorizar, Programar, Ejecutar y Evaluar).

42. Respecto a los modelos de gestión de la calidad:

- a) El sistema EFQM supone una herramienta para la búsqueda de la excelencia porque permite evaluar y orientar al futuro para la mejora continua.
- b) El sistema EFQM se compone de los criterios evaluativos y de estrategia, y en cada uno de ellos se obtienen puntos en función del grado de consecución de objetivos parciales.
- c) En las normas ISO se priman los resultados sobre los procesos.
- d) El sistema EFQM es de origen americano.

43. En la planificación estratégica aplicable para la gestión deportiva, los planes operativos (señale la respuesta **INCORRECTA**):

- a) Se plantean en la fase de diagnóstico.
- b) Son ramas de las líneas o ejes estratégicos y se alinean con los programas para su materialización, normalmente en periodos anuales.
- c) Persiguen el cumplimiento de unos objetivos tangibles.
- d) Sus resultados se pueden evaluar con el uso de indicadores.

44. De acuerdo a lo establecido por Mestre, J.A. (1997), el segundo nivel dentro de la planificación en la gestión deportiva, es:

- a) La formulación de la estrategia.
- b) El diagnóstico.
- c) La priorización y la toma de decisiones.
- d) La ejecución.

45. Respecto del sistema de diagnóstico DAFO, señale la respuesta **INCORRECTA**:

- a) Estudia las amenazas que nos ofrece el medio ambiente externo.
- b) Estudia a nuestros competidores para obtener las fortalezas y confrontarlas con nuestras oportunidades internas.
- c) Se analiza el medio ambiente externo desde las amenazas y oportunidades.
- d) Se analiza el medio ambiente interno desde las fortalezas y debilidades.

46. De acuerdo a lo establecido en el Anuario de Estadísticas Deportivas del año 2023, la Administración que más dinero ha liquidado en materia deportiva es:

- a) La administración local.
- b) La administración autonómica.
- c) La administración provincial.
- d) La administración estatal.

47. De acuerdo a lo establecido en el Anuario de Estadísticas Deportivas del año 2023, el Porcentaje de personas que practicaron deporte en 2022, semanalmente se sitúa en la siguiente horquilla:

- a) 50%-53%
- b) 58%-61%
- c) 38%-41%
- d) 43%-47%

48. De las siguientes modalidades deportivas, ¿cuál es la que más licencias trámító en el año 2023 según los informes de licencias tramitadas publicados oficialmente?:

- a) Natación.
- b) Baloncesto.
- c) Boxeo.
- d) Pádel.

49. De los siguientes recursos, ¿cuál permite establecer un cronograma de tareas, con responsables y en el que se vea su correlación temporal para organizar un evento deportivo?:

- a) El diagrama de flujo.
- b) El esquema funcional.
- c) El diagrama de Gantt.
- d) El diagrama EFQM.

50. Respecto a los eventos deportivos:

- a) Para su celebración en Salamanca, se precisa de autorización expresa de la Dirección General de Deportes de Castilla y León, por ser competencia exclusiva de las Federaciones Deportivas.
- b) Se clasifican en función de lo establecido en la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- c) Se clasifican en función de lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- d) Se pueden clasificar por su tipología, impacto y duración.

51. Si usted tiene que organizar un evento deportivo y le indican que debe de incluir a un/a Alcalde/esa, un Consejero/a y un Director/a general en su organización, para su tutela y función representativa:

- a) Los incluiría en el Comité organizador.
- b) Formaría un Comité de Honor donde los incluiría.
- c) Formaría un Comité ejecutivo para su inclusión.
- d) Los incluiría en el Comité de designación.

52. Señale la respuesta INCORRECTA. Dentro del Sistema Deportivo Local, los Clubes Deportivos:

- a) Son grupos “Stakeholders”.
- b) Son agentes generadores de ofertas.
- c) Son agentes que deben de competir con el Ayuntamiento.
- d) Son entidades privadas que entre sus fines pueden tener la promoción deportiva.

53. En el Sistema Deportivo Local, a las instalaciones deportivas se las considera:

- a) Objetivos finales a conseguir.
- b) Recursos.
- c) Agentes.
- d) Elementos de acción.

54. Si le encomendaran desde un Ayuntamiento, analizar el Sistema Deportivo Local de su municipio, ¿qué aspectos **NO** analizaría?:

- a) Oferta deportiva externa al Ayuntamiento del municipio.
- b) El sector primario del municipio.
- c) Las instalaciones deportivas.
- d) La red de clubes deportivos del municipio.

55. Las Normas NIDE se agrupan en los siguientes apartados:

- a) NIDE 1 Campos Pequeños; NIDE 2 Campos grandes y atletismo; NIDE 3 Deportes de equipo; NIDE 4 Deportes individuales.
- b) NIDE 1 Campos Pequeños; NIDE 2 Campos grandes y atletismo; NIDE 3 Grandes Estadios; NIDE 4 Instalaciones al aire libre.
- c) NIDE 1 Piscinas; NIDE 2 Campos Pequeños; NIDE 3 Campos grandes y atletismo; NIDE 4 Grandes estadios.
- d) NIDE 1 Campos Pequeños; NIDE 2 Campos grandes y atletismo; NIDE 3 Piscinas; NIDE 4 Deportes de hielo.

56. Señale la respuesta correcta:

- a) Las Normas NIDE son elaboradas por las Federaciones Nacionales para la competición oficial.
- b) Las Normas NIDE se actualizan y publican periódicamente y se encuentran en el Portal del Consejo Superior de Deportes.
- c) Las Normas NIDE son elaboradas por las Comunidades Autónomas en colaboración con las Corporaciones Locales.
- d) Las Normas NIDE se aplican para municipios de más de 20.000 habitantes.

57. Según las Normas NIDE, las salas y pabellones deportivos se clasifican en:

- a) Sala escolar, Sala de barrio, Pabellón y Gran Pabellón.
- b) Pabellón, Pista polideportiva, Sala de barrio y Pistas de acceso libre.
- c) Sala escolar, Sala de barrio, Pabellón y Pista deportiva.
- d) Sala de barrio, Sala escolar, Pista de acceso libre y Pabellón cubierto.

58. La promoción deportiva en la Comunidad de Castilla y León está delegada en:

- a) Las Federaciones Autonómicas.
- b) Las Delegaciones Provinciales junto a la Federación correspondiente de Castilla y León.
- c) Los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.
- d) Las Diputaciones Provinciales y municipios de población superior a 20.000 habitantes.

59. El seguro escolar en Castilla y León es gestionado por:

- a) La Dirección General de Deportes a través de los Servicios Territoriales.
- b) Las Diputaciones Provinciales.
- c) El Consejo Superior de Deportes.
- d) Las Federaciones Autonómicas.

60. Señale cuál de las siguientes funciones está delegada a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en materia de promoción deportiva:

- a) Las competiciones federadas.
- b) Las competiciones escolares.
- c) La construcción de instalaciones deportivas.
- d) Los arbitrajes.

61. La Orden del deporte en edad escolar en Castilla y León:

- a) Se publica cada 4 años en el BOCYL.
- b) Sólo afecta a las Diputaciones Provinciales.
- c) Regula los Juegos Escolares y los Campeonatos Autonómicos de Edad.
- d) Regula el contenido curricular en los distintos niveles de enseñanza.

62. En relación con la Orden del deporte en edad escolar en Castilla y León:

- a) Excepcionalmente, podrán participar en los Juegos Escolares deportistas no matriculados en centros escolares de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Excepcionalmente, podrán participar en los Juegos Escolares deportistas pertenecientes a las Universidades de Castilla y León.
- c) Excepcionalmente, los monitores y entrenadores podrán tener 14 años cumplidos al comienzo de la competición.
- d) Excepcionalmente, los Juegos Escolares podrán ser desarrollados a través de los clubes deportivos, secciones deportivas y federaciones autonómicas y estarán conformados por actividades de rendimiento deportivo.

63. Señale cuál de las siguientes funciones **NO** corresponde a la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares:

- a) Promover entre las instituciones y entidades participantes actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.
- b) Establecer el régimen de funcionamiento de la Comisión Técnica Permanente.
- c) Elaborar los Reglamentos Técnicos de competición.
- d) Constituir un Comité de Competición, que resolverá sobre las incidencias competitivas surgidas en la fase provincial que se convoque entre equipos de las entidades locales organizadoras.

64. En los Juegos Escolares que organiza el Ayuntamiento de Salamanca, en categoría benjamín, la competición se divide en:

- a) Masculina, femenina.
- b) Sólo existe competición masculina.
- c) Sólo existe competición femenina.
- d) Existe una competición mixta, pudiendo ser los equipos masculinos, femeninos o mixtos.

65. En la competición de Juegos Escolares que organiza el Ayuntamiento de Salamanca:

- a) En la convocatoria de atletismo en pista cubierta, existe competición por equipos. Los equipos pueden pertenecer a un Centro Escolar o a un club deportivo.
- b) En la convocatoria de campo a través, sólo participan equipos masculinos en la categoría prebenjamín.
- c) En la convocatoria de atletismo al aire libre, se permite la participación de equipos formados por deportistas que pertenecen a un mismo centro escolar o equipos formados por deportistas inscritos a través de un mismo ayuntamiento.
- d) En la convocatoria de atletismo al aire libre, puede quedar campeón un equipo perteneciente a un club deportivo.

66. En las competiciones de deportes individuales del Programa de Juegos Escolares que organiza el Ayuntamiento de Salamanca:

- a) Pueden participar deportistas con licencia federada que pertenezcan a un centro escolar de Salamanca.
- b) Se excluye cualquier deportista con licencia federada.
- c) Pueden participar deportistas mayores de 21 años.
- d) No pueden participar deportistas que compitan a la vez en un deporte colectivo.

67. A efectos del Programa de Juego Limpio en los Juegos Escolares que organiza el Ayuntamiento de Salamanca, se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

- a) Baloncesto, fútbol sala, balonmano y voleibol.
- b) Baloncesto, atletismo al aire libre, campo a través y fútbol sala.
- c) Atletismo en todas las modalidades, tenis de mesa y voleibol.
- d) Baloncesto y fútbol sala.

68. En el Programa de Juego Limpio del Ayuntamiento de Salamanca, se valora las actitudes y comportamientos de:

- a) Árbitros y jugadores.
- b) Espectadores y jugadores.
- c) Árbitro, jugadores y espectadores.
- d) Jugadores, técnicos y espectadores.

69. A la hora de valorar la puntuación de Juego Limpio en el Programa de Juegos Escolares, si un equipo solicita aplazar un partido, podrá obtener como máximo:

- a) 2 puntos.
- b) 1 punto.
- c) 1,5 puntos.
- d) Si solicita aplazamiento no puede obtener puntos.

70. Para solicitar el Programa Escolar de Esquí del Ayuntamiento de Salamanca, los Centros Escolares:

- a) Tienen que conformar núcleos de deportistas de la misma categoría.
- b) Tienen que formar grupos de 15 alumnos más 1 responsable.
- c) Tienen que participar obligatoriamente en Juegos Escolares y en una modalidad de deporte colectivo.
- d) Sólo pueden solicitar plaza para alumnos de primero a tercero de primaria.

71. Para acceder al Programa de Escuelas de Promoción Deportiva que promueve el Ayuntamiento de Salamanca, es necesario:

- a) Tener cumplidos 14 años.
- b) Competir en cualquier modalidad deportiva en Juegos Escolares.
- c) Tener conocimientos previos de un deporte.
- d) Conformar núcleos a través de un Centro Escolar o acceder a la oferta propia que crea el Ayuntamiento.

72. El Ayuntamiento de Salamanca es propietario del Multiusos “Sánchez Paraíso” que es gestionado:

- a) Directamente por la Sección de Deportes.
- b) Por una empresa externa pero con personal municipal.
- c) Por la Fundación de Cultura y Saberes del Ayuntamiento de Salamanca.
- d) Por una empresa de servicios deportivos mediante una concesión administrativa.

73. Las pistas polideportivas exteriores que existen en diferentes puntos de la ciudad de Salamanca:

- a) Están homologadas para competición oficial.
- b) Se engloban en las Normas NIDE 3.
- c) Son consideradas como PAL (pistas de acceso libre).
- d) No tienen vigilancia municipal, pero hay que pagar la tasa correspondiente para su utilización.

74. En la Ciudad Deportiva de Lazarillo, de reciente apertura, se incluyen los siguientes espacios deportivos:

- a) Pistas de tenis y pádel.
- b) Sala de esgrima y sala de tiro con arco.
- c) Pista de atletismo de 200 metros de cuerda.
- d) Dos campos de fútbol 11.

75. En el baremo de puntuación de las subvenciones de concurrencia competitiva para los clubes deportivos de Salamanca, se incluyen, entre otros criterios:

- a) Número de licencias deportivas federadas, estructura deportiva de la entidad y proyecto deportivo de base.
- b) Número de entrenadores, número de secciones deportivas y presupuesto del club.
- c) Ámbito geográfico de la competición, número de personas que conforman la junta directiva y titulaciones deportivas de los entrenadores.
- d) Sólo se puntúan los datos referidos a menores de 10 años.

76. En las subvenciones de concurrencia competitiva para Centros Escolares de Salamanca, pueden ser beneficiarios:

- a) Sólo los Centros Escolares públicos que no tengan recursos.
- b) Los Centros Escolares que en el momento de la publicación de la convocatoria se encuentren inscritos en el Programa Prebenjamín y en el Programa de Competición.
- c) Los Centros Escolares que en el momento de la publicación de la convocatoria se encuentren inscritos en el Programa de Promoción y en el Programa de Competición.
- d) Los Centros Escolares que en el momento de la publicación de la convocatoria se encuentren inscritos en el Programa Prebenjamín, en el Programa de Promoción, en el Programa Participativo y en el Programa de Competición.

77. Entre los gastos subvencionables de las subvenciones a clubes deportivos de Salamanca, se encuentran:

- a) Gastos de licencias y de representación del presidente de la entidad.
- b) Cuotas de mutualidades deportivas y multas a los entrenadores.
- c) Alquileres de instalaciones deportivas y alquileres de sedes sociales.
- d) Desplazamientos y entradas a los partidos cuando el equipo juega fuera de casa.

78. Señala cuál de las siguientes normas **NO** es aplicable al Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León:

- a) Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- b) Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.
- c) Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.
- d) Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

79. Para la primera inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, además de la solicitud de ratificación de denominación de la entidad deportiva, se debe presentar la solicitud de inscripción en el registro, que tiene que estar formada por:

- a) Acta fundacional, junta directiva y autorización del domicilio social.
- b) Nombramiento del presidente de la entidad y estatutos firmados.
- c) Estandartes firmados, modalidades deportivas, presidente y junta directiva.
- d) Acta fundacional, estatutos firmados y autorización del domicilio social.

80. Sobre la notificación de los actos administrativos, según los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- b) Toda notificación deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos.
- c) Las notificaciones se practicarán preferentemente en papel, solo excepcionalmente se realizarán por medios electrónicos.
- d) La Ley no establece un plazo concreto para que la administración curse la notificación, solo que habrá de hacerse en un tiempo razonable.

81. En cuanto al cómputo de plazos, el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se refiere a ello en los siguientes términos:

- a) Los plazos expresados en días se contarán a partir del mismo día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo
- b) Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son naturales.
- c) El último día del plazo nunca puede ser inhábil.
- d) Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

82. Son nulos de pleno derecho según el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- b) Los dictados prescindiendo de tan solo una de las fases del procedimiento legalmente establecido, como la falta de solicitud de un informe facultativo.
- c) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- d) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la jerarquía.

83. En cuanto a los informes en la fase de instrucción del procedimiento administrativo:

- a) Los informes serán preceptivos y no vinculantes.
- b) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.
- c) Los informes serán emitidos a través de medios electrónicos y, de acuerdo con los requisitos que señala el artículo 26, en el plazo de treinta días.
- d) De no emitirse el informe en el plazo señalado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora, se podrán proseguir las actuaciones salvo cuando se trate de un informe facultativo.

- 84.** ¿Cómo se clasifican los tributos propios de las Entidades Locales en la Ley de Haciendas Locales, según el art. 2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales?:
- a) En subvenciones y operaciones de crédito.
 - b) En tasas, contribuciones especiales e impuestos.
 - c) En precios públicos, multas y sanciones.
 - d) Ninguno de los anteriores.
- 85.** La contraprestación dineraria que un vecino de Salamanca paga por una actividad deportiva de gimnasia de mantenimiento que ofrece el mismo Ayuntamiento, se clasifica como:
- a) Tasa.
 - b) Impuesto.
 - c) Precio público.
 - d) Contribución especial.
- 86.** ¿Cuál de los siguientes impuestos tiene carácter potestativo para las Entidades Locales según el art. 59 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales?:
- a) Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - b) Impuesto sobre actividades económicas.
 - c) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - d) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 87.** ¿Cuál de los siguientes contenidos **NO** resulta de obligada presencia en una ordenanza fiscal según el art. 16 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales?:
- a) El régimen sancionador.
 - b) El sujeto pasivo.
 - c) El hecho imponible.
 - d) La base imponible y liquidable.
- 88.** En cuanto al ámbito temporal del ejercicio presupuestario según el art. 163 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:
- a) Será de un año desde la fecha de su aprobación.
 - b) Coincidirá con el año natural.
 - c) Será de un año desde la fecha de su publicación.
 - d) Coincidirá con una temporada deportiva.
- 89.** El contenido del presupuesto general de una entidad local, según el art. 164 del Texto Refundido de las Entidades Locales **NO** se integrará por:
- a) El presupuesto de la propia entidad.
 - b) El presupuesto de las entidades deportivas con sede social en el municipio.
 - c) Los presupuestos de los organismos autónomos dependientes de esta.
 - d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

90. ¿Qué Título del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, regula los derechos, deberes y el código de conducta de los empleados públicos?:

- a) Título II
- b) Título III
- c) Título IV
- d) Título V

91. ¿Cuál de las siguientes materias está **excluida** de la obligatoriedad de negociación colectiva, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público?

- a) La regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional.
- b) La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas.
- c) La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.
- d) Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos.

92. Según el art. 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la composición de las Comisiones Informativas ordinarias:

- a) Serán proporcionales a los Grupos de la Corporación.
- b) Serán conformadas por los cabezas de lista.
- c) Serán variables con voto ponderado en todo caso.
- d) Serán proporcionales con voto ponderado.

93. Según el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde:

- a) El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
- b) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.
- c) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- d) La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.

94. Según el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local existe:

- a) En todos los municipios.
- b) En todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- c) En todos los municipios con población superior a 10.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga el Alcalde.
- d) En todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga el Alcalde.

95. La Constitución Española preceptúa que la selección en el empleo público se rige por los principios de:

- a) Mérito, capacidad, igualdad y publicidad.
- b) Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación
- c) Objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad
- d) Dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad

96. Según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera:

- a) La jubilación parcial del funcionario.
- b) La pérdida de la nacionalidad.
- c) La sanción disciplinaria de separación del servicio aunque no tuviere carácter firme.
- d) La pena principal o accesoria de inhabilitación parcial para cargo público que tuviere carácter firme.

97. En un sistema de gestión de dirección por objetivos, ¿cómo se denominan los objetivos que responden a las necesidades de la sociedad, impulsando un desarrollo social y económico sostenible?:

- a) Objetivos específicos.
- b) Objetivos de recursos.
- c) Objetivos de impacto.
- d) Objetivos de resultado.

98. Una de las aportaciones positivas de la Administración por objetivos a la organización es que:

- a) No permite a los individuos saber que se coopera con ellos.
- b) Mejora la comunicación informal.
- c) La evaluación del personal es difícil porque puede generar tensión por no ser todos los objetivos cuantificables y medibles.
- d) Hace más justo el proceso de evaluación al centrarse en logros específicos.

99. ¿Con qué conceptos se asocia la Igualdad de oportunidades?:

- a) Con igualdad de trato a todas las personas independientemente de sus necesidades, acceso diferenciado a los recursos y diferentes resultados.
- b) Con medidas correctoras de los resultados obtenidos.
- c) Con igualdad de acceso a los recursos, medidas compensatorias, igualdad de resultados, igualdad de trato a las personas, trato diferente a las personas en respuesta a sus necesidades.
- d) Con la igualdad de las personas con discapacidad.

100. El modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero" se identifica con las siguientes claves distintivas:

- a) Fragmentación del sistema de servicios sociales pública, para un mayor acercamiento a la ciudadanía.
- b) Atención proactiva y personalizada a través del coordinador de caso.
- c) Colaboración privada y trabajo individualizado.
- d) Sistema de información múltiple.

PREGUNTAS DE RESERVA:

101. La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, regula los derechos de retención, prórroga forzosa, compensación por preparación o formación de deportistas en los siguientes términos:

- a) No se podrá exigir compensación por preparación o formación ni ejercer el derecho de retención o de prórroga forzosa entre entidades pertenecientes a una federación deportiva de Castilla y León por deportistas que, en el momento de la incorporación a la nueva entidad, no hayan cumplido los 16 años y hayan permanecido un período inferior a tres años en la entidad deportiva que pretenda exigir la compensación o ejercer el derecho de retención o prórroga.
- b) No se podrá exigir compensación por preparación o formación ni ejercer el derecho de retención o de prórroga forzosa entre entidades pertenecientes a una federación deportiva de Castilla y León por deportistas que, en el momento de la incorporación a la nueva entidad, no hayan cumplido los 18 años y hayan permanecido un período inferior a tres años en la entidad deportiva que pretenda exigir la compensación o ejercer el derecho de retención o prórroga.
- c) No se podrá exigir compensación por preparación o formación ni ejercer el derecho de retención o de prórroga forzosa entre entidades pertenecientes a una federación deportiva de Castilla y León por deportistas que, en el momento de la incorporación a la nueva entidad, no hayan cumplido los 18 años y hayan permanecido un período inferior a dos años en la entidad deportiva que pretenda exigir la compensación o ejercer el derecho de retención o prórroga.
- d) No se podrá exigir compensación por preparación o formación ni ejercer el derecho de retención o de prórroga forzosa entre entidades pertenecientes a una federación deportiva de Castilla y León por deportistas que, en el momento de la incorporación a la nueva entidad, no hayan cumplido los 16 años y hayan permanecido un período inferior a cinco años en la entidad deportiva que pretenda exigir la compensación o ejercer el derecho de retención o prórroga.

102. Según el art. 19.2 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, ¿en qué categorías se clasifican las personas que practican deporte en el ámbito de una federación deportiva estatal?:

- a) Deportistas de élite, deportistas de competición y deportistas de no competición en el ámbito federativo.
- b) Deportistas de competición, deportistas de no competición en el ámbito federativo y deportistas ocasionales sin licencia en el ámbito federativo.
- c) Deportistas de competición, deportistas de no competición en el ámbito federativo y deportistas asiduos con licencia en el ámbito federativo.
- d) Deportistas de élite, deportistas de competición y deportistas asiduos con licencia en el ámbito federativo.

103. Según la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, son competencias de las provincias:

- a) En su caso, elaborar y actualizar periódicamente un instrumento de identificación de las instalaciones deportivas de uso público existentes en los municipios con una población menor de 50.000 habitantes de la provincia, para su adecuada planificación.
- b) Asistir y cooperar con los municipios, no con otras entidades locales menores de menor capacidad económica y de gestión.
- c) Convocar, organizar y en su caso autorizar las actividades deportivas en edad escolar, especialmente las competiciones, dentro de los Juegos Escolares de Castilla y León en los términos que se determinen en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería competente en materia de deporte.
- d) Construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad municipal.

104. El precio público que deben pagar las personas que asisten al Programa de actividad físico-deportiva para adultos del Ayuntamiento de Salamanca, viene regulado:

- a) Por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Salamanca.
- b) En las Ordenanzas Fiscales 51 y 68 del Ayuntamiento de Salamanca.
- c) En la Ordenanza 45 del Ayuntamiento de Salamanca.
- d) Las actividades físico-deportivas para adultos son gratuitas en el Ayuntamiento de Salamanca.

105. De las siguientes entidades deportivas, ¿quién **NO** puede realizar la inscripción en el Registro de Entidades de Castilla y León hasta que la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la actividad físico-deportiva de Castilla y León no sea objeto de desarrollo reglamentario?:

- a) Las Federaciones Deportivas de Castilla y León.
- b) Las Secciones Deportivas.
- c) Las Sociedades Anónimas Deportivas.
- d) Los clubes deportivos.

106. Un club deportivo registrado en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León puede realizar acciones posteriores a la primera inscripción. Señale cuál de estas acciones **NO** es la correcta:

- a) Solicitud de inscripción de modalidades deportivas
- b) Solicitud de inscripción de modificación estatutaria
- c) Solicitud de inscripción de cambio de domicilio
- d) Solicitud de inscripción de modificación del presupuesto

107. Respecto de la solicitud de informes y dictámenes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, según el art. 81 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

- a) No será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, pero si se solicita no puede exceder de treinta días el plazo de su emisión.
- b) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, sin que la norma fije un plazo para su emisión.
- c) La solicitud de informe es facultativa y su resultado vinculante.
- d) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.

108. ¿Cuál de los siguientes anexos DEBE unirse al presupuesto de una Entidad Local según el art. 168.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales?:

- a) El anexo de bienes inventariados.
- b) El anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- c) El anexo de servicios prestados.
- d) El anexo de cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

109. ¿Cuál de los siguientes es un principio de conducta de los empleados públicos, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público?:

- a) Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.
- b) Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.
- c) No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.
- d) Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

110. El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Salamanca tiene como una de sus líneas estratégicas:

- a) Corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar
- b) Coordinación entre todos los estamentos implicados para lograr una optimización de recursos y una mejora en la atención.
- c) Diversidad como fuente de potencialidad y riqueza
- d) Calidad y búsqueda de mejora continua en la prestación de servicios.

